

SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE.
MINISTERIO DE AMBIENTE.
PANAMÁ
E. S. D.

Yo, ALEJANDRO ZHANG LUO, Varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula número: 2-733-3, localizable al teléfono No 6761-8788, con residencia en el Mini Súper San Martín, comunidad de La Loma corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, promuevo a título personal el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL Y RESIDENCIA**" el cual se establecerá sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real N° 26561 (F), Código de ubicación 2003, la cual cuenta con una superficie actual o resto libre de 2,404.25 m², la cual es de mi propiedad, ubicada al margen de la carretera que comunica a La Loma de El Roble, distrito Aguadulce, provincia de Coclé.

Se trata de un edificio comercial de una sola planta, con un área de construcción de 819.15 m², el cual contará con un espacio comercial para el funcionamiento de un mini súper en la parte frontal, mientras que en la parte posterior se ubicará una residencia.

Motivo por el cual en esta ocasión llego hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El mismo consta de 93 páginas de documento incluyendo la portada y los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro No I.A.R. 037-98, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro No I.A.R. 050-98. Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de la cédula del propietario, Certificación de Registro Público de la Propiedad, encuestas, planos y registro fotográfico.

Aguadulce, 07 de diciembre de 2020.

Alejandro Zhang
Firma.

Alejandro Zhang
Nombre.
Ced: 2-733-3

3 suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C. I.).

Aguadulce, 09 DIC 2020

Dolores
Testigos
J. A. Vargas
Testigos

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

